

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

43643 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado "Respuesta a los Derechos Sociales", en siglas REDES, con número de depósito 99105719.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Antonio Montesinos Garcia mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2017/001042. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16/06/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 04/07/2017.

El Congreso Extraordinario celebrado el 26 de mayo de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2 y 28 de los estatutos de esta asociación. El acta de dicho congreso aparece suscrita por doña Josefa Torres Gil como Presidente de la Mesa, don Enrique Parra como Vicepresidente de Mesa, doña Rosario Mateo García como Secretario de Actas, don Mariano Pardo Cano como Secretario de Palabra y doña Josefa Rodríguez López como Vocal.

Se indica que el domicilio del sindicato queda fijado en el Camino Nelva, Edificio Torres Azules, A, 5.^a planta, C.P. 30006 de Murcia y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 2 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de julio de 2017.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170053828-1